

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 328/16

AYUNTAMIENTO DE BLASCOSANCHO

A N U N C I O

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión de 29 de enero de 2016, ha aprobado inicialmente el Presupuesto para General para el Ejercicio 2016.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del R.D Legislativo 2/2004, de 5 marzo expediente completo que queda expuesto al público en la secretaría de esta Entidad, en horas de oficina por el plazo de 15 días hábiles, con el fin de que los interesados a que se refiere el art. 170 de la citada ley puedan presentar las reclamaciones que estimen oportuna por los motivos a que se refiere el punto 2º del mencionado artículo ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el caso de que durante dicho plazo, que comenzará desde el día al de la inserción este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Blascosancho, a 4 de febrero de 2016.

El Alcalde, *llegible*.